CONTRATO DE OBRAS Nº 02/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGOMEZA RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. HUGO MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO, DESDE PORVENIR NORTE, HASTA CALLE SANTA MARIA DEL BARRIO SANTA MARIA" ID Nº 390.175,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO, DESDE PORVENIR NORTE, HASTA CALLE SANTA MARIA DEL BARRIO SANTA MARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.175.**

SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 02/2021** convocado por la Municipalidad de San Lorenzo según Resolución N° 355 de fecha 05 de febrero de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 774 de fecha 31 de marzo de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPERADO SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO, DESDE PORVENIR NORTE, HASTA CALLE SANTA MARIA	Unidad	1		
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	2400	800	1,920,000
1.2		Preparación del terreno	Metros cuadrados	2400	1800	4,320,000
1.3		Terraplen con compactación mecánica	Metros cuadrados	2400	4800	11,520,000
1.4		Provisión y colocación de cordones	Metro lineal	600	25000	15,000,000
1.5		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	600	7350	4,410,000
1.6		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2400	35300	84,720,000
1.7		Compactación de empedrado con plancha compactadora	Metros cuadrados	2400	850	2,040,000
1.8		Enripiado	Metros cuadrados	2400	1410	3,384,000
1.9		Cartel	Unidad	1	1006000	1,006,000
1.10		Limpieza final de obra con retiro de materiales	Metros cuadrados	2400	700	1,680,000
					Precio Total	**130,000,000**

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 130.000.000 (Son Guaraníes ciento treinta millones) IVA incluido.-

Sl. Alejandro Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

T.M. de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. D) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. F) Ley N° 2051/03) NO APLICA

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. G) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 (diez) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, atendiendo lo establecido en el Art 89 del Decreto 2992/2019.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. J) Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO, DESDE PORVENIR NORTE, HASTA CALLE SANTA MARIA DEL BARRIO SANTA MARIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. K) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de año 2021

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑÓNEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
HUGO MEZA BOGADO
RUC N° **1341169-1**
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1